

**ADMINISTRACIÓN GENERAL
DEL ESTADO**

Ministerio de Trabajo e Inmigración
Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social
Administración número 3
Lucena (Córdoba)

Núm. 1.866/2011

Don Francisco Maldonado Zurera, Director de la Administración nº 3 de la Tesorería General de la Seguridad Social, hace saber:

Esta Administración de la Seguridad Social ha resuelto formalizar la Baja de Oficio en el Régimen Especial de Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos de la Seguridad Social, al afiliado que a continuación se reseña y con la fecha de efectos que así mismo se indica, cuyo expediente con la información completa

está a disposición del interesado en esta Administración:

Nº Afiliación.- Nombre.- Fecha.

291092735535; Paul Cameron; 30-11-2010.

Contra la presente resolución podrá interponerse Recurso de Alzada ante el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, a contar desde el siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27).

Intentada sin efecto la notificación de la Resolución en los domicilios que constan en esta Administración, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y el Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto.

Lucena, 15 de febrero de 2011.- El Director de la Administración, Francisco Maldonado Zurera.